

Realen, el mayor y mejor Vendedor
por que ve hande Revocar las admisi-
on de las Venas que Concedan, sin pe-
tar el Rey y Informe; aun en el
que otros terceros reclame apaxulo; ve
to, asi; ve vea y tolerana, En
fayoro neya el poderio que velen
tiene, y prevenirlo que gran depen-
mista la venas de el mar lebe gene-
licidren a los vendedores, auer el
al veñor Comendador, por la Licencia
esto lo prohibe el Consejo; esto ven-
on proceda Infinito, enperjuicio p-
blico; y era vea vea la facultad
que les es concedida: En esta Oportu-
gencia, Interuendo el Senoneno, y
Diputados que reclaman de la Integridad
Recatada, y puxera el veñor Comen-
dador, ve vea vea en Venonia: de
terminari: lo uno que el Alguacil m-
ya, no ve Introduca en las opera-
ciones duplicadas, vupendiendole la
Comision que vea le es dada, y
venia que ve notare algun error
lo vendedores, de notaria alo fcler de
curios y Diputados; para que Errores
quien, ve lo hay, o no, con arreglo a
Providencia, y que no proceda a
licencia alguna, sin haver con-

